

Convenio

464798 01 Not

1790

Despachar

ESPAÑA



NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO

GESTORES ADMINISTRATIVOS
REUNIDOS, S.A.
C.I.F.: A-79965331
Avda. AL-NASIR, 3 - 2º 1
Teléfs: 957478945 - 957471871
14005 CÓRDOBA

NÚMERO: 641 10 de Marzo de 2011
AMPLIACION CAPITAL Y MOD. DE ESTATUTOS

OTORGADA POR LA ENTIDAD MERCANTIL
"AUTOBUSES DE CORDOBA, S.A."

URGE

REGISTRO MERCANTIL DE CORDOBA T. 1.329 F. 201
AUTOBUSES DE CORDOBA SA
Presentación: 1/95/165 Folio: 28
Prot.: 2011/641/N/10/03/2011
Fecha: 14/04/2011 11:04 **N.Entrada: 1/2011/1.794,0**

mercantil

2-36/1111

150 E

Manuel Rodríguez-Poyo Segura
NOTARIO

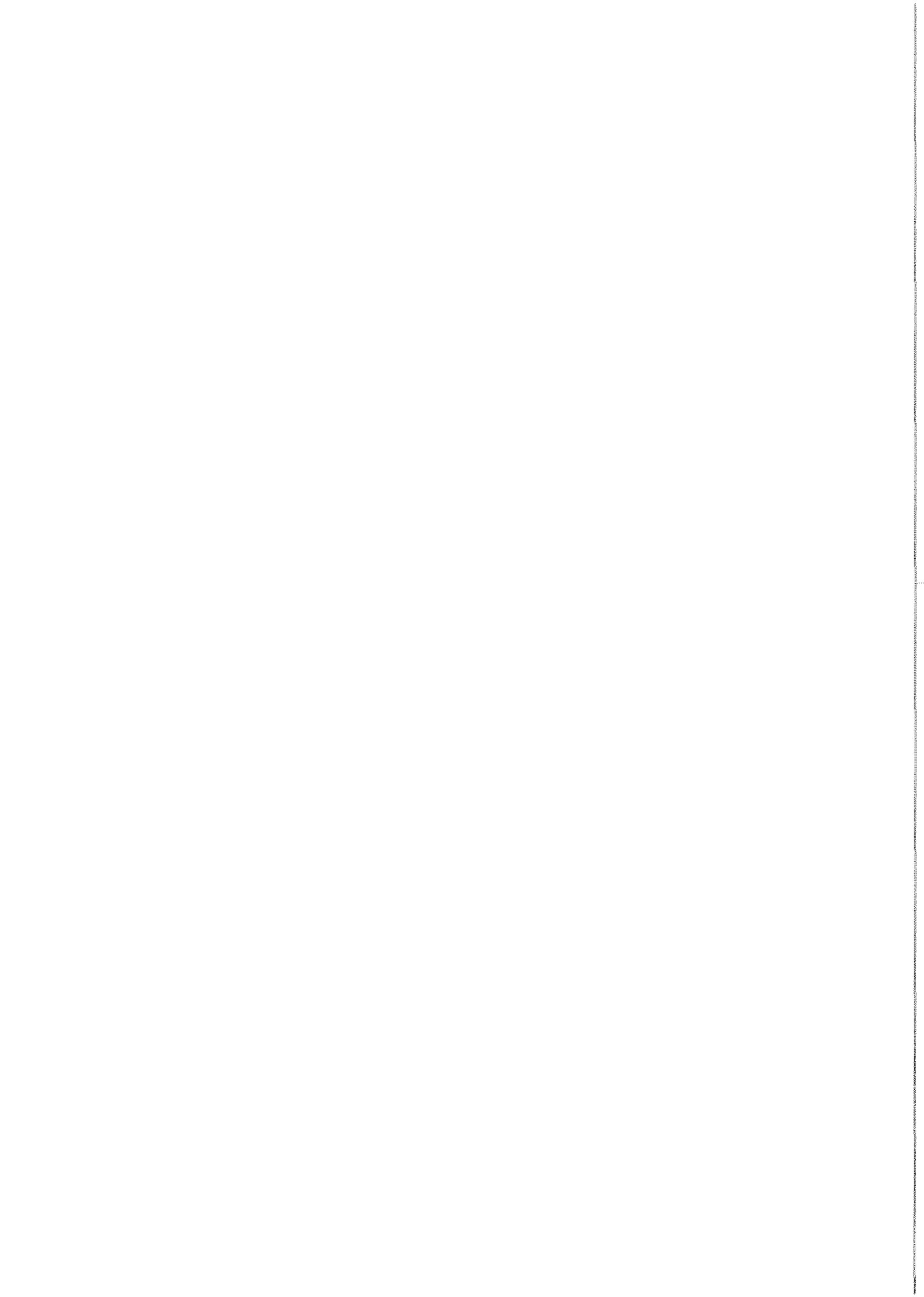
2-366'90

Historiador Díaz del Moral, 4
14008 Córdoba

Telf.: 957 49 12 50
Fax: 957 49 86 42

manuelrodriguezpoyo@notariado.org

12001





NOTARIADO



9X9743383

9/2010

Manuel Rodríguez-Poyo Segura
 Notario
 Historiador Díaz del Moral, 4
 Telf. 957 49 12 50 - Fax. 957 49 86 42
 14008 CÓRDOBA
 e-mail: manuelrodriguezpoyo@notariado.org

ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DE CAPITAL Y**MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTOS**

NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO._____

EN CÓRDOBA, mi residencia, a diez de Marzo de
 dos mil once._____

Ante mi, **MANUEL RODRÍGUEZ-POYO SEGURA**, Notario
 de Córdoba, en el Ilustre Colegio de Andalucía,_____

COMPARECE

DOÑA MARIA DE LOS ANGELES LUNA MORALES, mayor
 de edad, divorciada, Presidenta del Consejo de Admi-
 nistración de la Entidad Mercantil Unipersonal "AU-
 TOBUSES DE CORDOBA, SOCIEDAD ANONIMA", vecina de
 Córdoba, con domicilio a estos efectos en calle Ar-
 tesianos, sin numero, Polígono de Pedroches, con
 D.N.I. y N.I.F. número 30.479.810-A. _____

Identifico a la compareciente por su Documento
 Nacional de Identidad reseñado, conforme a lo pre-
 visto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del No-
 tariado y 161 de su Reglamento, teniendo éste la
 condición de documento fehaciente de identificación

formal, a los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 10/2010, de veintiocho de abril, de prevención del blanqueo de capitales.-----

De todo lo cual y legal capacidad de la compa-
reciente, doy fe.-----

INTERVIENE en nombre y representación de la Entidad Mercantil Unipersonal "**AUTOBUSES DE CORDOBA, SOCIEDAD ANONIMA**", con domicilio en Córdoba, calle Artesanos, sin numero, Polígono de Pedroches. Fue constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de Córdoba, Don Luis Cárdenas y Hernández, el día tres de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.-----

Consta inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, al Tomo 1.329, Folio 182, Hoja Número CO-13375.-----

Tiene C.I.F. número A-14007074.-----

La sociedad tiene por objeto:-----

La organización y prestación del servicio público de transporte urbano dentro del término municipal de Córdoba, en régimen de monopolio, y su coordinación con otros sistemas de transporte cualquiera que sea su clase y que puedan servir a las necesidades de la ciudad.-----



9X9743382

9/2010

Actúa en su calidad de Presidenta del Consejo de Administración de la Entidad Mercantil Unipersonal **"AUTOBUSES DE CORDOBA, SOCIEDAD ANONIMA"**, por delegación de la que fuera Alcaldesa de Córdoba, Doña Rosa Aguilar Rivero, según Decreto 7.204 de fecha cinco de Julio de dos mil siete; hallándose especialmente facultada para este acto por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de la Entidad Mercantil Unipersonal **"AUTOBUSES DE CORDOBA, SOCIEDAD ANONIMA"**, celebrada el día treinta de Diciembre de dos mil diez, según acredita con certificación de tales extremos, que queda protocolizada al final de la presente, librada el día treinta de Diciembre de dos mil diez, por el Secretario del Consejo de Administración, Don Enrique Marzo Martínez, con el visto bueno de la Presidenta del Consejo de Administración, Doña María de los Ángeles Luna Morales, cuyas firmas reputo legítimas. _____

Me manifiesta la plena vigencia de su cargo y de la delegación de facultades conferida, la sub-

sistencia de la Entidad que representa, y que la denominación, forma jurídica, domicilio y objeto social de la Entidad Mercantil Unipersonal "**AUTOBUSES DE CORDOBA, SOCIEDAD ANONIMA**" son los que constan en la presente intervención.-----

De lo anterior resultan a mi juicio facultades representativas suficientes para el otorgamiento de la presente escritura.-----

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL.-----

Manifiesta **Doña María de los Ángeles Luna Morales**, a los efectos del artículo 4 de la Ley 10/2010, de veintiocho de abril, de prevención del blanqueo de capitales, que **NO EXISTE TITULAR REAL DE LA PERSONA JURÍDICA POR CUYA CUENTA INTERVIENE.**-

Así resulta del acta de manifestaciones autorizada por el Notario de Córdoba, Don Manuel Rodríguez-Poyo Segura, en el día de hoy, número de protocolo anterior al de la presente escritura, de la cual me exhibe copia autorizada, y cuyo contenido manifiesta expresamente **Doña María de los Ángeles Luna Morales** continúa vigente en la actualidad.-----

En tal sentido, y previo afirmármeme la subsistencia de hecho y en Derecho de la representación alegada, juzgo a la compareciente legitimada



9X9743381

1/2010

para otorgar la presente escritura de **AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL Y MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTOS**,
 Y, _____

EXPONE

Que de conformidad con lo dispuesto y acordado por la Junta General Extraordinaria de la Entidad Mercantil Unipersonal "**AUTOBUSES DE CORDOBA, SOCIEDAD ANONIMA**", en su sesión de fecha treinta de Diciembre de dos mil diez, la Sra. compareciente, delegada y facultada expresamente para esta instrumentación, _____

DISPONE**PRIMERO.- AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.** _____

Manifiesta la compareciente que quedó ampliado el capital social de la Sociedad (que ascendía a la cantidad de TRES MILLONES VEINTINUEVE MIL SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (3.029.063,70 €), representado por dos millones trescientas treinta mil cuarenta y nueve acciones nominativas, de UN EURO CON TREINTA CÉNTIMOS (1,30 €) de valor nomi-

nal, cada una de ellas, numeradas del uno al dos millones trescientos treinta mil cuarenta y nueve), en la suma de **SEISCIENTOS UN MIL DOCE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (601.012,10 €)** más, mediante la creación de **CUATROCIENTAS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS DIECISIETE ACCIONES NOMINATIVAS**, de valor nominal de **UN EURO CON TREINTA CÉNTIMOS (1,30 €)** cada una de ellas, numeradas correlativamente de la dos millones trescientas treinta y mil cincuenta a la dos millones setecientas noventa y dos mil trescientas sesenta y seis, ambas inclusive, para ser desembolsado su importe con cargo a la transferencia de créditos que efectúa el Ayuntamiento de Córdoba con cargo a la partida presupuestaria ZB31-4410-85010-0 "AMPLIACIÓN DE CAPITAL AUCORSA" del presupuesto ejercicio 2010, financiada con operación de crédito suscrita con el BBVA, proyecto de gastos nº 2010/2/AUC/441/1._____

SEGUNDO.- DESEMBOLSO._____

Manifiesta la compareciente que todas las nuevas acciones emitidas han sido suscritas por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, único accionista, y han quedado anotadas en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la entidad._____



9X9743380

12010

El desembolso se ha efectuado, mediante ingreso de la cantidad en la cuenta número **0049-1874-08-2111087201** abierta a nombre de la Sociedad, en **BANCO SANTANDER, S.A.**, según me acredita con la correspondiente certificación que me entrega, y dejo protocolizada al final de la presente._____

En su mérito, se declara desembolsado completamente el capital social._____

TERCERO.- MODIFICACION DE ESTATUTOS.- En virtud de cuanto antecede, queda modificado el artículo 5, de los Estatutos Sociales, el cual en lo sucesivo tendrá la siguiente nueva redacción:_____

"El capital social es de tres millones seiscientos treinta mil setenta y cinco euros con ochenta céntimos (3.630.075,80 euros) representado por dos millones setecientas noventa y dos mil trescientas sesenta y seis acciones nominativas de un euro con treinta céntimos (1,30 euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas del uno al dos millones setecientas noventa y dos mil trescientas

sesenta y seis, íntegramente suscritas y desembol-
sadas. No se prevé la emisión de títulos múlti-
ples."_____

CUARTO.- REGISTRACION.- Se solicita del señor
Registrador Mercantil competente, haga constar en
los Libros a su cargo, por medio de los oportunos
asientos, la inscripción pertinente de la presente
escritura._____

**QUINTO.- COMUNICACIÓN AUTORIZACION ESCRITURA
DEL ARTICULO 249 DEL REGLAMENTO NOTARIAL**._____

De acuerdo con lo previsto en el artículo 249
del Reglamento Notarial, no procederé a presentar
telemáticamente la presente escritura en el Regis-
tro Mercantil competente; por haberlo solicitado
así expresamente la compareciente, conforme inter-
viene._____

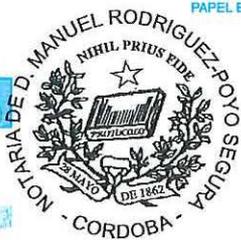
SEXTO.- AUTORIZACION DE GESTION._____

La Entidad Mercantil Unipersonal "**AUTOBUSES DE
CORDOBA, SOCIEDAD ANONIMA**", según está representa-
da, autoriza y en lo menester otorga mandato expre-
so a **PEDRAZA Y RODRIGUEZ-POYO, C.B.**, con N.I.F nú-
mero E-14663231 y domicilio a efecto de notifica-
ciones en calle Historiador Díaz del Moral, número
4, de Córdoba, (C.P. 14008), para, bien directamen-

12010



12010



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



9X9743379

te o bien a través de la gestoría que designe, gestionar la liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados -Modalidad Operaciones Societarias- de la presente escritura, así como la inscripción de la misma en el Registro Mercantil._____

A tal fin se obliga a efectuar la correspondiente provisión de fondos en el **PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES** desde este otorgamiento, entendiéndose en caso contrario que desiste del anterior encargo y que realizará por si misma indicada gestión, exonerando de cualquier responsabilidad a PEDRAZA Y RODRIGUEZ-POYO C.B._____

OTORGAMIENTO

Así lo dice y otorga la compareciente, a quien de palabra hago las advertencias y reservas legales, en particular las de tipo fiscal y registral, y muy en particular las derivadas de la legislación mercantil, y entre estas la del artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil, relativa a la

obligatoriedad de la inscripción de la presente escritura. _____

A tenor de lo previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, la señora compareciente queda informada y acepta que los datos recabados y que en esta escritura constan, han quedado incorporados a los ficheros automatizados de la Notaría de mi cargo, quien podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Notario autorizante o quien legalmente le sustituya, en la Notaría de este domicilio. _____

Leída por mí esta escritura a la compareciente, por renunciar a su derecho de verificarlo por sí, que le advertí tenía, la encuentra conforme, se ratifica y firma. _____

AUTORIZACION

De todo lo cual, de que el consentimiento de la compareciente, según interviene, ha sido libremente prestado, de que éste otorgamiento se adecua a la legislación vigente y a su voluntad debidamente informada, y en general del contenido íntegro de éste instrumento público, que queda extendido en

9X9743378

2010

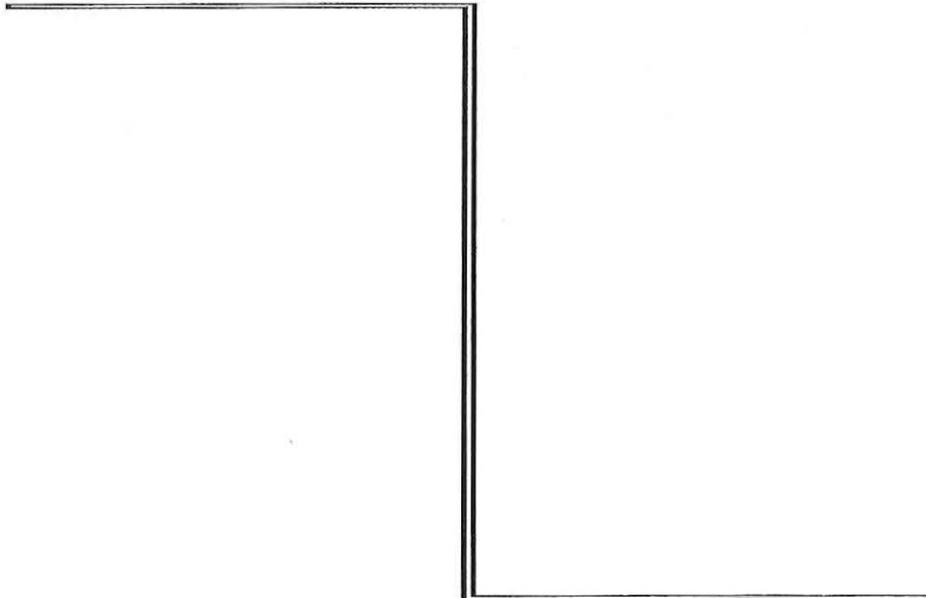


cinco folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, números 9X9736520, los tres siguientes en orden, y el presente, yo, el Notario, doy fe. _____

Está la firma de la compareciente.- Signado: MANUEL RODRIGUEZ- POYO SEGURA. Rubricado y Sellado.

APLICACION ARANCEL: Disposición Adicional 3ª - Ley 8/1.989 de 15-04-89. Base de Cálculo: Valor declarado. Arancel Aplicable, números: 2-4-5-6-7 y Norma General 8º. Derechos Arancelarios sin IVA:587.60€.-

SIGUEN LOS DOCUMENTOS UNIDOS _____



AUCORSA

D. ENRIQUE MARZO MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOCIEDAD MUNICIPAL AUTOBUSES DE CÓRDOBA S.A.

CERTIFICA

Que la Junta General de la Sociedad Municipal AUCORSA, S.A.M., en sesión extraordinaria celebrada el 30 de diciembre de 2010 adoptó los siguientes ACUERDOS:

1.- APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE AUCORSA POR IMPORTE DE 601.012,10 EUROS,

Vista la propuesta formulada, los informes emitidos por el Secretario del Consejo de Administración y por la Intervención de Fondos y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, por mayoría de votos a favor con la abstención de los 14 miembros del grupo popular presentes SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la ampliación del capital social de Autobuses de Córdoba S.A por importe de 601.012,10 euros.

SEGUNDO.- Suscribir y desembolsar su importe con cargo a la transferencia de créditos que efectúa el Ayuntamiento de Córdoba con cargo a la partida presupuestaria ZB31-4410-85010-0 "AMPLIACIÓN DE CAPITAL AUCORSA" del presupuesto del ejercicio 2010, financiada con operación de crédito suscrita con el BBVA, proyecto de gastos nº 2010/2/AUC/441/1.

2.- MODIFICACIÓN DEL ART 5 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES-

Sometido el asunto a votación, por unanimidad SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar como consecuencia de los acuerdos anteriores, la modificación del art 5 de los Estatutos de Autobuses de Córdoba S.A.M, que pasan a tener la siguiente redacción: " El capital social es de tres millones seiscientos treinta mil setenta y cinco euros con ochenta céntimos (3.630.075,80 euros) representado por dos millones setecientos noventa y dos mil trescientas sesenta y seis acciones nominativas de un euro con treinta céntimos (1,30 euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas del uno al dos millones setecientos noventa y dos mil trescientas sesenta y seis, íntegramente suscritas y desembolsadas. No se prevé la emisión de títulos múltiples".



9X9743377

/2010

A U C O R S A

SEGUNDO.- Facultar indistintamente a la Sra. Presidenta del Consejo de Administración, D^a. María de los Ángeles Luna Morales y al Sr. Secretario del Consejo de Administración, D. Enrique Marzo Martínez, para efectuar todos los trámites necesarios para llevar a cabo los presentes acuerdos.

3.- DESIGNACIÓN DE INTERVENTORES A EFECTOS DE ESTE ACTA.-

Fueron nombrados al efecto D^a. Rosa M^a. Candelario Ruiz y D. Luis Martín Luna como Interventores Delegados para que juntamente con el Sr. Presidente aprueben, en su caso, el acta de la presente sesión.

ASIMISMO CERTIFICA

1º.- Que la Junta General fue convocada de conformidad con lo establecido en el art. 85 ter 3º de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital junto a la notificación efectuada a cada miembro se acompañó el texto íntegro de la modificación y del informe propuesta, haciendo además constar que los originales podrían ser consultados en Secretaría General.

2º.- Que el quórum de reunión fue de 28 de los 29 miembros que legalmente componen la Junta General, con lo que se cumple lo dispuesto en el art. 46, 2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

3º.- Que el quórum de votación del punto primero fue de 14 votos a favor y 14 abstenciones con lo que se cumple el quórum de la mayoría simple que se exige para su aprobación.

4º.- Que el quórum de votación del punto primero fue de 28 votos a favor (unanimidad) con lo que se cumple el quórum de la mayoría simple que se exige para su aprobación.

5º.- El acta de la presente sesión fue aprobada por los delegados nombrados al efecto.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos donde proceda, firmo el presente en Córdoba a 30 de diciembre de 2010.

EL SECRETARIO

Vº.Bº.
LA PRESIDENTA DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN





El BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A., Sucursal 1874 de Córdoba y en su nombre y representación Don Jorge Rivera Camacho con DNI 30.505.734 Y en su calidad de apoderado

CERTIFICA

Que a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (RDL 1564/1989, de 22 de Diciembre) y en el artículo 132 del Reglamento del Registro Mercantil aprobado por RD 1784/1996, de 19 de julio, en esta Oficina y en la cuenta nº 0049 1874 08.2111087201 a nombre de la Sociedad AUTOBUSES DE CORDOBA, S.A., ha sido ingresada por AYUNTAMIENTO DE CORDOBA con C.I.F. P1402100J la cantidad de seiscientos un mil doce euros con diez céntimos según nos manifiesta/n, en concepto de AMPLIACION DE CAPITAL.

Y para que así conste, a los efectos que fueren oportunos, se expide el presente certificado en Córdoba el día 14 de Enero de 2011.-

BANCSANTANDER, S.A.
p.p:

Nota: Este certificado tendrá una vigencia de dos meses.
El aportante conoce que el ingreso se ha efectuado a nombre de la sociedad, y sólo pueden disponer del importe del mismo las personas autorizadas para ello.

9X9743376

9/2010



PRIMERA COPIA, exacta de su matriz, donde queda anotada, y Yo, MANUEL RODRIGUEZ-POYO SEGURA, la expido PARA LA SOCIEDAD SIN CARÁCTER EJECUTIVO, en ocho folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, serie 9X, números 9743383 y los siete anteriores en orden correlativo, y en otro folio más de la misma serie, número 9743375 en blanco que queda habilitado para los sellos y cajetines correspondientes. En Córdoba diez de marzo de dos mil once. Doy fe.



Handwritten signature in blue ink.

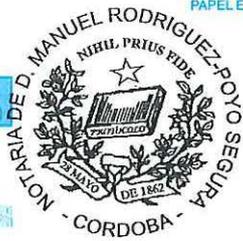
12010



~~Handwritten text, possibly a signature or name, crossed out with a blue diagonal line.~~

~~Handwritten text, possibly a signature or name, crossed out with a blue diagonal line.~~

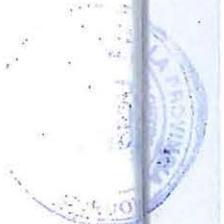
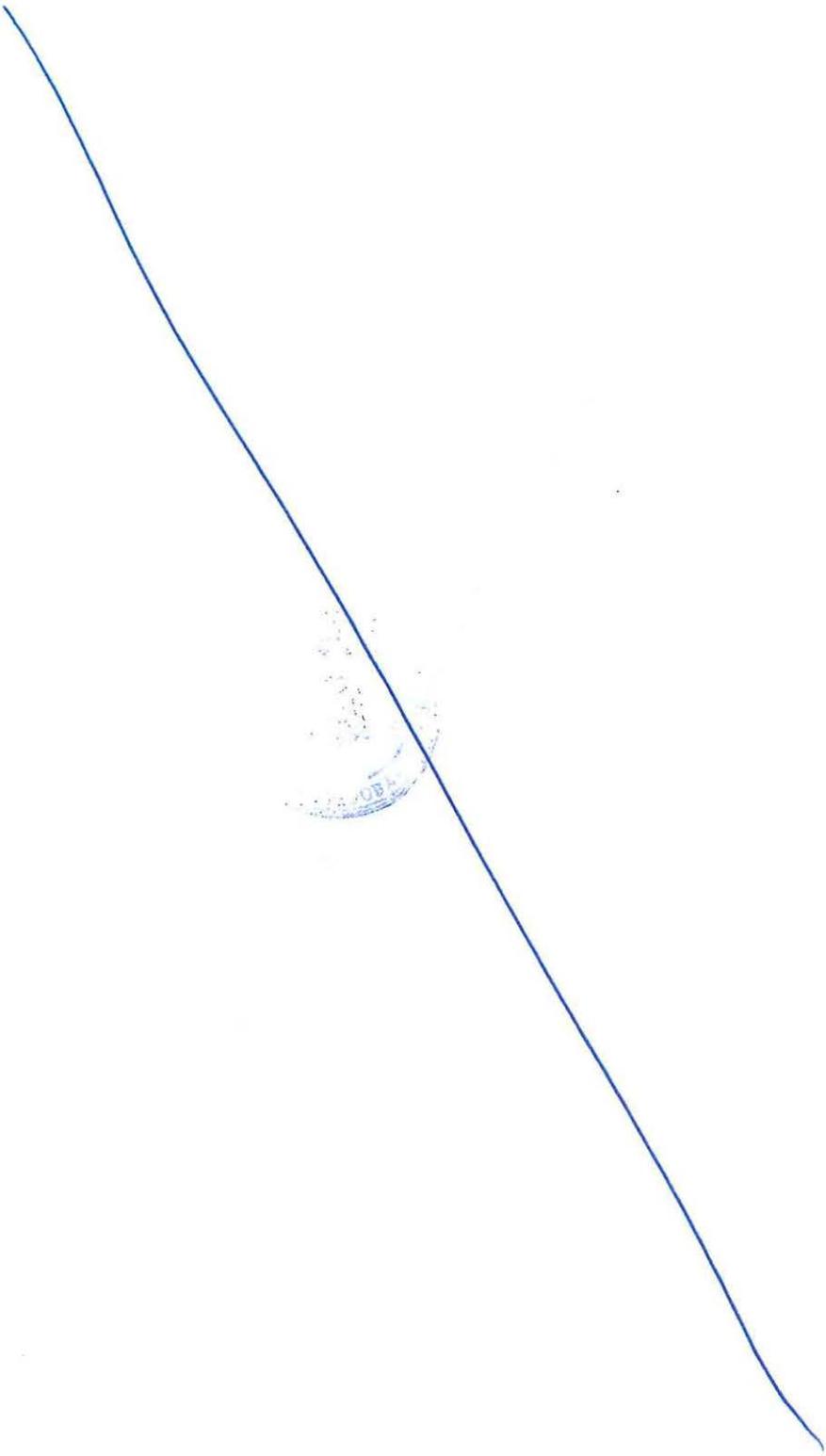
9X9743375



2010

FOLIO AGREGADO





No -

TA DE DESPACHO

REGISTRO MERCANTIL DE CORDOBA.

Francisco Manuel Galán Ortega, Registrador Mercantil que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente, de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción el día de hoy:

En el tomo 1329, folio 201, hoja CO-13375 inscripción 78ª

Se hace constar expresamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil, la no inclusión de la/s persona/s nombrada/s, en este documento, en el Registro de Resoluciones Concursales.-

CORDOBA, 14 de abril de 2.011.-

El Registrador



Honorarios: s/m
Declarada/sin cuantía

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

